

Declaración del Consejo de Estudiantes

*Declaración del Consejo de Estudiantes
de la Universidad de Murcia sobre la
implantación del Espacio Europeo de
Educación Superior.*

DECLARACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, en relación al proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, DECLARA que:

1.- ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considera positivo el proyecto de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES) con el propósito de adoptar un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones en Europa, para establecer un sistema internacional de créditos, para promover la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, para fomentar la cooperación europea y garantizar la calidad de la educación superior y, en definitiva, para desarrollar una dimensión europea de la educación superior.

2.- LA UNIVERSIDAD, ALMA MATER DE LA SOCIEDAD

El proceso de constitución de este nuevo EEES no debe desconocer, sino muy al contrario, ha de buscar afianzar la Universidad como espacio para la formación integral de la persona. Históricamente, la Universidad ha asumido un papel clave en el desarrollo cultural y científico de las distintas sociedades, constituyendo el centro del desarrollo del conocimiento científico pero, también, del cultivo del humanismo. La Universidad ha sido, es y deberá seguir siendo el foro del pensamiento libre, cuna de los valores democráticos y humanos de la sociedad. Tal y como prescribe nuestra Constitución, y así lo reafirmamos, la educación tendrá por objeto “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

3.- FINANCIACIÓN

Reclamamos un verdadero compromiso por parte de las administraciones públicas, tanto nacionales como autonómicas, en cuanto a la aportación de la financiación necesaria para que la reforma pueda llevarse a cabo. El proceso de implantación del EEES presenta unas oportunidades que sólo podrán hacerse efectivas si las autoridades políticas aportan los recursos necesarios, tanto personales, como materiales y en infraestructuras.

La estructura autonómica de nuestro Estado no puede servir de excusa a los responsables políticos para hacer dejación de sus funciones en cuanto a la financiación universitaria. Gobierno Nacional, Gobiernos Autonómicos y Universidades han de asumir la responsabilidad conjunta de implantar de una forma óptima el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

4.- POLÍTICA DE BECAS

La nueva estructura de los estudios universitarios basada en dos ciclos principales, no puede suponer un sobrecoste para el alumno. Es por ello que consideramos necesario que se desarrolle una amplia política de becas y que se aumente el nivel de renta máximo para el acceso a las mismas por parte de los estudiantes. Comunidades Autónomas y Estado han de hacer un esfuerzo añadido en cuanto al desarrollo de programas de becas generales para los postgrados, equivalente a los existentes para los niveles educativos previos, pues los nuevos másteres suponen una formación imprescindible para el alumno, habida cuenta de la nueva estructura universitaria y dadas las demandas de la actual sociedad del conocimiento.

En cuanto a las becas préstamo, éstas no pueden ser sustitutivas de las becas a fondo perdido sino que deben configurarse de manera complementaria a las mismas para aquellos estudiantes que no pudieran acceder a ellas por tener unos niveles de renta superiores a los establecidos.

5.- ACCESO AL DOCTORADO

Reclamamos de los distintos Centros de la Universidad que trabajen en la creación de másteres y/o complementos de formación de iniciación investigadora flexibles y con contenido transversal dentro de una misma rama de conocimiento con objeto de que los alumnos puedan desarrollar libremente las líneas investigadoras que sean de su interés, evitando así que el acceso al programa de doctorado sólo pueda realizarse a través de másteres de especialización.

Asimismo, requerimos que estos másteres de iniciación investigadora no tengan un coste superior al de los antiguos cursos pre-doctorales.

6.- MÁSTERES DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Los másteres de capacitación profesional, en tanto que su realización es necesaria para el acceso a determinadas profesiones, deben tener un coste en ningún caso superior al de un curso de grado. Del mismo modo, exigimos que no se establezcan *numerus clausus* para el acceso a éstos.

7.- MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Aun considerando que el actual Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) resulta insuficiente para la formación del profesorado de Educación Secundaria, estimamos necesario retrasar la implantación del nuevo Máster hasta que no sean resueltas las dificultades que éste está suponiendo. En concreto, rechazamos que los actuales estudiantes de licenciatura tengan que realizar dicho Máster, ya que va a suponer un retraso injustificado en la posibilidad de acceso a las oposiciones y al mercado laboral para los mismos. De igual forma que para el acceso a la profesión de abogado y procurador el legislador ha establecido una *vacatio legis* de cinco años a los efectos de salvaguardar las legítimas expectativas de aquellos que se encontraban cursando los estudios de Derecho, consideramos necesario que para la implantación del nuevo Máster se respete también este período transitorio y se protejan así los intereses y expectativas en cuanto al acceso profesional que legítimamente se habían generado en aquellos alumnos que empezaron sus titulaciones conforme a un sistema y que tienen derecho a terminarlas siguiendo el mismo.

Además, en el diseño del citado Máster es necesario establecer un calendario académico que permita finalizar el mismo antes del inicio de las oposiciones.

8.- MAPA DE TITULACIONES

Siendo coherentes con la realidad social española, entendemos esencial que las Universidades Públicas asuman el compromiso de mantener el actual mapa de titulaciones. Es por ello que encomiamos la política de la Universidad de Murcia en cuanto a su compromiso de garantizar el mantenimiento de sus titulaciones con menor demanda en tanto que presentan un claro interés científico y humano.

9.- ATRIBUCIONES PROFESIONALES EN LAS INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y QUÍMICA

Consideramos necesario el establecimiento de atribuciones profesionales en los títulos de Grado en Ingeniería Informática y en Ingeniería Química con el objeto de reservar determinadas funciones profesionales a estos graduados.

10.- OFERTA DE PLAZAS

Nos oponemos de forma absoluta a que la implantación del nuevo EEES pueda llevar al establecimiento de *numerus clausus* en titulaciones que hasta el momento no tienen restricción del número de alumnos.

11.- ADOPCIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS

Consideramos acertado la búsqueda de nuevas metodologías que permitan una mayor participación del alumnado y un mejor desarrollo de sus habilidades. En relación con ello, entendemos necesario que la Universidad ofrezca una enseñanza más actualizada, con la introducción de nuevas asignaturas y métodos de trabajo, con el fomento del estudio de lenguas extranjeras y con la promoción de una mayor formación práctica de los estudiantes mediante la realización de trabajos fin de carrera, *practicum*, etc. No obstante lo cual, reafirmamos también la importancia de garantizar una excelsa formación teórica, requisito previo necesario para la realización de prácticas y para el desarrollo de otras competencias y habilidades accesorias.

12.- ACTUALIZACIÓN DEL PROFESORADO

Las Universidades deberán fomentar la actualización del profesorado para el desarrollo de estas nuevas metodologías mediante el establecimiento de incentivos y de medios para el reconocimiento como méritos curriculares de las actividades de innovación docente.

13.- FLEXIBILIDAD EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La aplicación de estas nuevas metodologías reclama una adaptación de los actuales sistemas de evaluación. Es necesario que el alumno vea reconocido su trabajo diario y es por ello que demandamos el establecimiento de sistemas de calificación adaptados a la nueva realidad y la fijación de métodos de evaluación continua.

Asimismo, exigimos que se contemplen también sistemas alternativos de evaluación final para aquellas personas que no puedan atenerse a los mismos.

14.- COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Para que se pueda dar una correcta implantación del nuevo EEES es necesario el establecimiento de sistemas de coordinación horizontal (entre materias de un mismo curso) y vertical (materias de diversos cursos).

En cuanto a la coordinación horizontal, los profesores de las distintas materias deberán colaborar entre sí para evitar una sobrecarga del alumno, siendo necesaria la correcta temporalización de las asignaturas y los trabajos que los universitarios deban realizar. También será necesaria la existencia de coordinación vertical, entre los distintos cursos, evitando solapamientos y estableciendo fórmulas que permitan a los alumnos que cursan asignaturas de diferentes cursos un correcto seguimiento de su carrera universitaria.

15.- EXTINCIÓN DE LOS ANTIGUOS TÍTULOS Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS

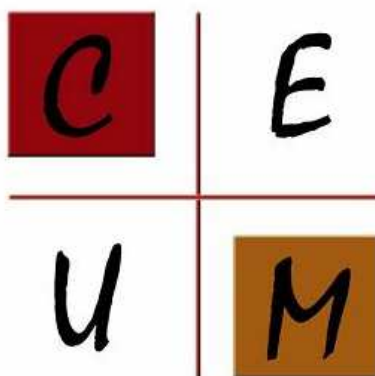
A los efectos de garantizar los derechos de los actuales universitarios, es necesario que la extinción de los antiguos títulos se vaya produciendo año a año y garantizando el mínimo de seis convocatorias a las que tiene derecho un alumno.

Asimismo, reclamamos el establecimiento de unas tablas de adaptación flexibles y generosas para todos aquellos alumnos que quisieran adaptarse a los nuevos planes.



UNIVERSIDAD DE MURCIA
CONSEJO DE ESTUDIANTES

“Porque es tu derecho, el CEUM está contigo”



CENTRO SOCIAL UNIVERSITARIO
Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia.
Tlf.: 968 39 8396

* * *

AULARIO DE LA MERCED
C/Santo Cristo,1 - Planta Baja. 30001 Murcia
Tlf.: 968 36 4858

<http://www.um.es/ceum>
ceum@um.es